



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN  
Y VINCULACIÓN SOCIAL

**PALABRAS DEL MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (SCJN) Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (CJF), CON MOTIVO DEL DÍA DE LA BANDERA, EL 24 DE FEBRERO DE 2018.**

Ciudad de México, 24 de febrero de 2018

Señor licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos;

Senador Ernesto Javier Cordero Arroyo, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República;

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados;

Señoras y señores, invitados todos:

A lo largo de la historia, los pueblos han estado unidos a símbolos con los que se identifican y por los que se sienten representados. Así, una bandera, como símbolo de identidad colectiva, es la representación del sentimiento y de la historia de una nación. Quien porta una bandera hace de ella no solo la extensión de su brazo, sino también del imaginario colectivo, de la sensación de pertenencia a una colectividad. Portar una bandera es la manifestación cromática, tangible y ondulante de formar parte de una sociedad, de una patria.

El 24 de febrero de 1821, Agustín de Iturbide y Vicente Guerrero dieron a conocer el *Plan de Iguala*, que proclamaba la Independencia de México en los siguientes términos: *“Es llegado el momento en que manifestéis la uniformidad de sentimientos, y que nuestra unión sea la mano poderosa que emancipe a la América sin necesidad de auxilios extraños. Al frente de un ejército valiente y resuelto he proclamado la independencia de la América Septentrional.*

*Es ya libre, es ya señora de sí misma, ya no conoce ni depende de la España ni de ninguna otra nación”.*

El *Plan* tenía como principios fundamentales a las tres garantías: *independencia, religión y unión*, y estas quedaron plasmadas en una bandera que desplegaba en franjas entonces diagonales los colores verde, blanco y rojo, y fue entregada a las fuerzas de ambos caudillos. Desde entonces, la gesta independentista se tornó irreversible; la bandera marcó el rumbo de México tenía que ser una nación soberana en el concierto de las naciones.

El *Día de la Bandera* fue instituido en 1940, pero fue con posterioridad cuando tuvo su propio marco jurídico, y la descripción del lábaro patrio, contenida en la *Ley del Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales*, no está exenta de plasticidad;



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN  
Y VINCULACIÓN SOCIAL

Y si bien la Ley no le atribuye un significado específico a cada color, se acepta comúnmente que el verde representa la esperanza, el blanco la unidad, y el rojo, la sangre de los héroes nacionales.

La bandera de México, nuestra hermosa bandera, enseña nacional, desde sus orígenes, y hasta nuestros días, sigue representando, de forma sublime y solemne, nuestra identidad como pueblo, si bien plural, convergente también, en ese punto de afinidad indiscutible: la patria.

Así, en esta jornada cívica, los representantes de los poderes de la Unión nos congregamos para conmemorar, venerar y exaltar la bandera nacional. Para ello estamos aquí.

Este año, la “Cuarta Bandera Nacional”, que es la que hoy conocemos y utilizamos, cumplirá medio siglo de existencia, pues fue el 17 de agosto de 1968, cuando se promulgó la *Ley sobre las características y el uso del Escudo, la Bandera y el Himno Nacional*. Cincuenta años más tarde, podemos estar orgullosos, no solo de nuestros símbolos patrios, sino de su perdurabilidad.

A propósito de esta fecha trascendental, que coincide en el mes con otra conmemoración de importancia mayúscula, podemos afirmar, con plena convicción, que nuestra identidad constitucional está reflejada en nuestra bandera.

Al igual que la Bandera Nacional, nuestra Carta Magna es la representación de los acuerdos fundamentales que generaciones de mexicanos han construido para regir el destino soberano. La Constitución —como dije recientemente—, está integrada por las decisiones que dan forma y contenido a los fines del proyecto social y nacional; es la Constitución nuestro punto fundamental de encuentro; es la única norma común a todas las personas que viven en una sociedad; es el patrimonio cultural que concierne a todos a quienes viven bajo el imperio de la Constitución para ser libres. La Constitución es producto del diálogo de todos los mexicanos. Es, en suma, la Constitución, el parámetro fundamental de control en el ejercicio del poder.

Y todos, absolutamente todos, tenemos la obligación de cumplirla, y en la medida de nuestras atribuciones hay que hacerla cumplir. Es, en suma, la Constitución, el documento supremo de nuestra identidad nacional.

Nuestros símbolos patrios son la identidad de un país que ha decidido, de manera irreversible, que todas las personas gocen de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales. Son también los símbolos patrios la identidad de una Nación única e indivisible, que con una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas hace nuestra patria.



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN  
Y VINCULACIÓN SOCIAL

La bandera es la representación por excelencia de la soberanía nacional, que reside esencial y originariamente en el pueblo. Los símbolos patrios son también el reflejo de la voluntad del pueblo mexicano de ser una república representativa, democrática, laica y federal.

La mejor forma de venerar y exaltar la bandera nacional es mediante nuestra plena y orgullosa convicción de que ella es el reflejo de un país que anhela vivir en paz y construir una sociedad más igualitaria, y de recibir del resto de las naciones del mundo el mismo respeto que ofrecemos a cada una de ellas.

La bandera es también un recordatorio constante de que somos mexicanos, y enarbolamos los principios por los que hemos luchado y que habremos de seguir defendiendo: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad nacional e internacional.

La bandera nacional es la reafirmación de la soberanía de cada país, y al venerarla, exaltarla y ondearla, secundar aquella reflexión de Francisco de Vitoria, de hace casi 500: *“No hay nadie que tenga, por Derecho natural, el imperio del orbe, puesto que por naturaleza todos los hombres son libres”*.

La bandera nacional es también el manto protector de la dignidad inherente a toda persona. Y téngase presente que la dignidad no es una simple declaración ética, sino una norma que consagra un derecho fundamental a favor de la persona y que se proyecta en nuestro ordenamiento como un bien jurídico circunstancial al ser humano, merecedor de la más amplia protección jurídica. La dignidad humana funge como un principio jurídico que permea en todos los ordenamientos, pero también como un derecho fundamental que debe ser respetado en todo caso.

Señoras y señores:

Que esta fecha sea ocasión para que ondeemos la bandera que nos congrega con nuestra historia. Delante de la bandera no hay gobernantes y gobernados, hay solo y nada más y nada menos, que mexicanos. La heroica bandera nacional es el alma de la patria que nos agranda con su fuerza generosa, y como dijo el poeta Francisco Luis Bernárdez, el elemento en el que palpita ya no es el aire, sino el viento de la gloria. Y esa fuerza está latente en cada uno de nosotros, los mexicanos, para que cada mañana icemos y cada atardecer arriemos la enseña nacional con nuestro espíritu.

Muchas gracias.